

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6407 BARCELONA

Don Jesús Santiago Briongos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asuntos.-Concursos 18/15 y 19/15 Sección D.

NIG.-08019-47-1-2015-8000214 y 08019-47-1-2015-8000215.

Fecha del Auto de Declaración.- 5 /2/15.

Clase de concurso.- Voluntarios, abreviados.

Entidades concursadas.-Sr. Francisco Sánchez González, con DNI n.º 46520152F y Sra. Laura Ángela Bueno Robledillo, con DNI:46521233F.

Administrador concursal.- D. Víctor Marroquín Sagales, como Abogado.

Dirección Postal.- C. Bori i Fontesta, n.º 6, 5.º, en Barcelona (08021).

Dirección electrónica.- concursal@bufetemarroquin.com

Régimen de las facultades de los concursados.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 12 de febrero de 2015.- Secretario.

ID: A150006843-1